

ANEXO

ALUMNOS QUE HAN OBTENIDO PREMIO EXTRAORDINARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CORRESPONDIENTE AL CURSO 2007/2008

Nombre y Apellidos	DNI	Familia Profesional	Centro
Juan Manuel Delgado de Urquía	43289682W	Actividades Agrarias	IES Felo Monzón Grau-Bassas
Roberto Rivero Bracamonte	50442776G	Actividades Físicas y Deportivas	IES La Isleta
Manuela Alejandra Hernández Melián	54073858F	Administración	IES El Calero
Davinia Barrios Betancor	78501993A	Comercio y Marketing	IES Mesa y López
Daniel Verdú Alonso	78518860B	Comunicación, Imagen y Sonido	IES Politécnico Las Palmas
Ana Belén Afonso Bolaños	44320769E	Edificación y Obra Civil	IES Mesa y López
Norberto Ferraz Mesa	45763801B	Electricidad y Electrónica	IES Felo Monzón Grau-Bassas
Omaira M ^a Marrero Armas	44721754W	Hostelería y Turismo	IES San Cristóbal
Sonia M ^a Carballo Ceballos	43366367M	Imagen Personal	IES María Pérez Trujillo
Cira Rodríguez Brito	54053422II	Informática	IES Puerto de la Cruz
M ^a Mercedes Díaz Sarmiento	78505016J	Mantenimiento y Servicios a la Producción	IES Politécnico Las Palmas
Tania M ^a Jiménez Carreño	78507091H	Química	IES Politécnico Las Palmas
M ^a Candelaria Ávila Macías	42815525J	Sanidad	IES Teror
Romina Luis Arzola	45851307W	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	IES Alcalá
Antonia M ^a Herrera Álvarez	78402694II	Textil, Confección y Piel	IES Las Indias

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

480 *Instituto Canario de la Vivienda.- Resolución de 23 de marzo de 2009, del Director, por la que se regula la obligación del promotor de obras calificadas como protegidas, de publicar que las mismas constituyen actuaciones integrantes del Plan de Vivienda de Canarias.*

El artículo 5.5 del Decreto 27/2006, de 7 de marzo, por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias, modificado recientemente por el Decreto 185/2005, de 29 de julio, impone a los promotores de obras de nueva construcción, autoconstrucción colectiva de viviendas, urbanización de suelo, fomento de suelo para viviendas protegidas, rehabilitación de áreas y de centros históricos así como de rehabilitación aislada de edificios, la obligación de hacer referencia, en cuanta información pública se edite con relación a las citadas actuaciones y en los carteles de obras, al logotipo del Plan de Vivienda de Canarias.

En el mencionado precepto se establece que mediante resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda se determinará la forma en que ha de cumplimentarse tal obligación. Con este fin,

RESUELVO:

Establecer las siguientes condiciones para la cumplimentación de la obligación de incorporar el logotipo del Plan de Vivienda de Canarias en cuanta información pública se edite con relación a las actuaciones definidas en el apartado quinto del artículo 5 del Decreto 27/2006, de 7 de marzo,

Primera.- El logotipo del Plan de Vivienda de Canarias deberá incluirse en:

a) Publicidad e información entregada por el promotor a terceras personas respecto a las actuaciones definidas en el apartado quinto del artículo 5 del Decreto 27/2006, de 7 de marzo, que se pretenden realizar o se estén realizando.

b) Carteles exteriores descriptivos de las obras definidas en el apartado quinto del artículo 5 del Decreto 27/2006, de 7 de marzo.

Segunda.- La impresión de los logotipos a los que se refieren los carteles de obra deberá ajustarse a las siguientes imágenes y medidas:

LOGOTIPO DEL PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS.

Medidas:

LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

Imagen insertable:



Medidas:

A = mín13.5 cm., máx 40 cm.

LOGOTIPO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA.

Imagen insertable:

A = mín13.5 cm., máx 40 cm.



Medidas:

LOGOTIPO DEL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA.

Imagen insertable:



Medidas:

A = mín13.5 cm., máx 40 cm.

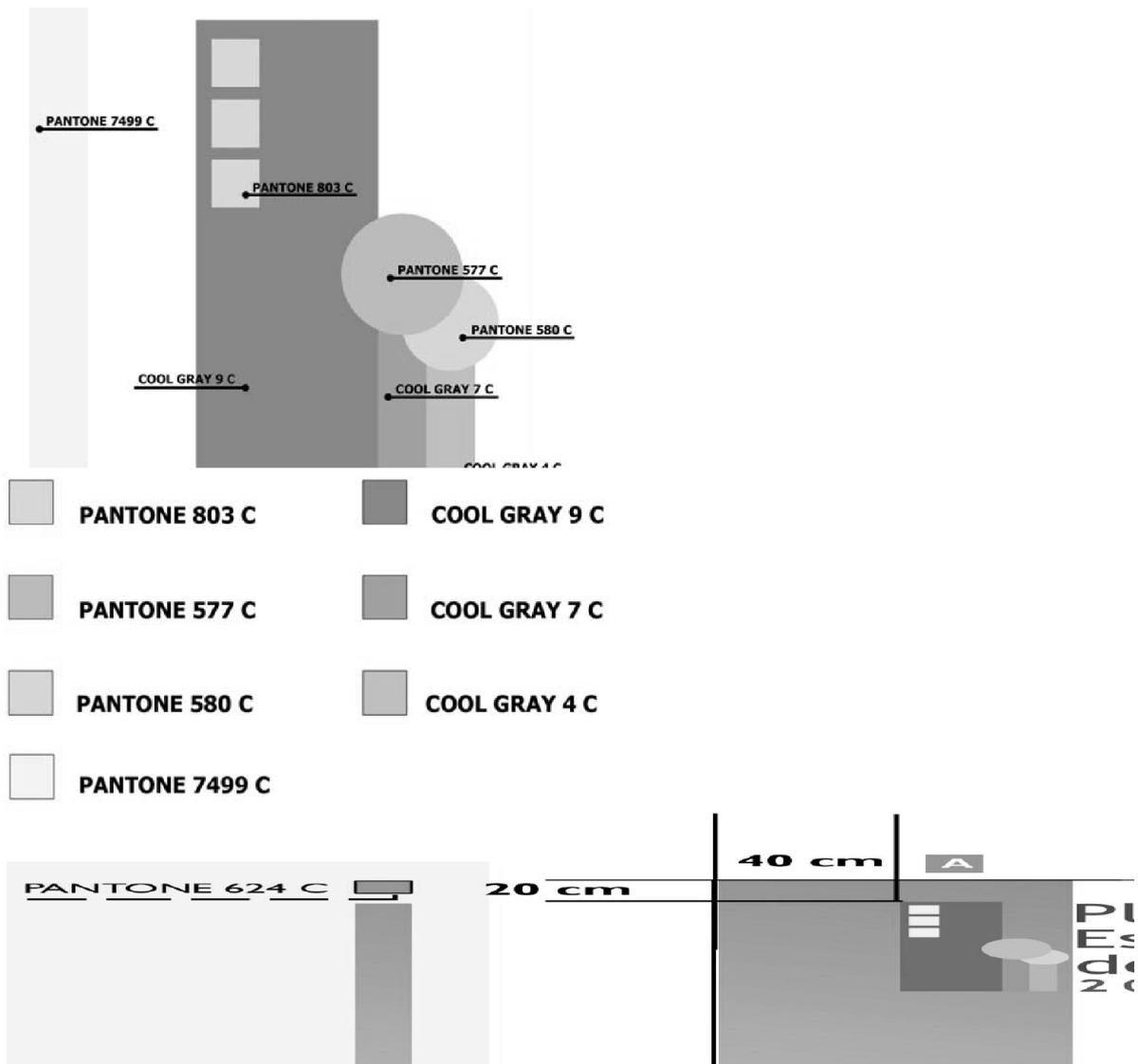


LOGOTIPO DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA.



Configuración del Texto

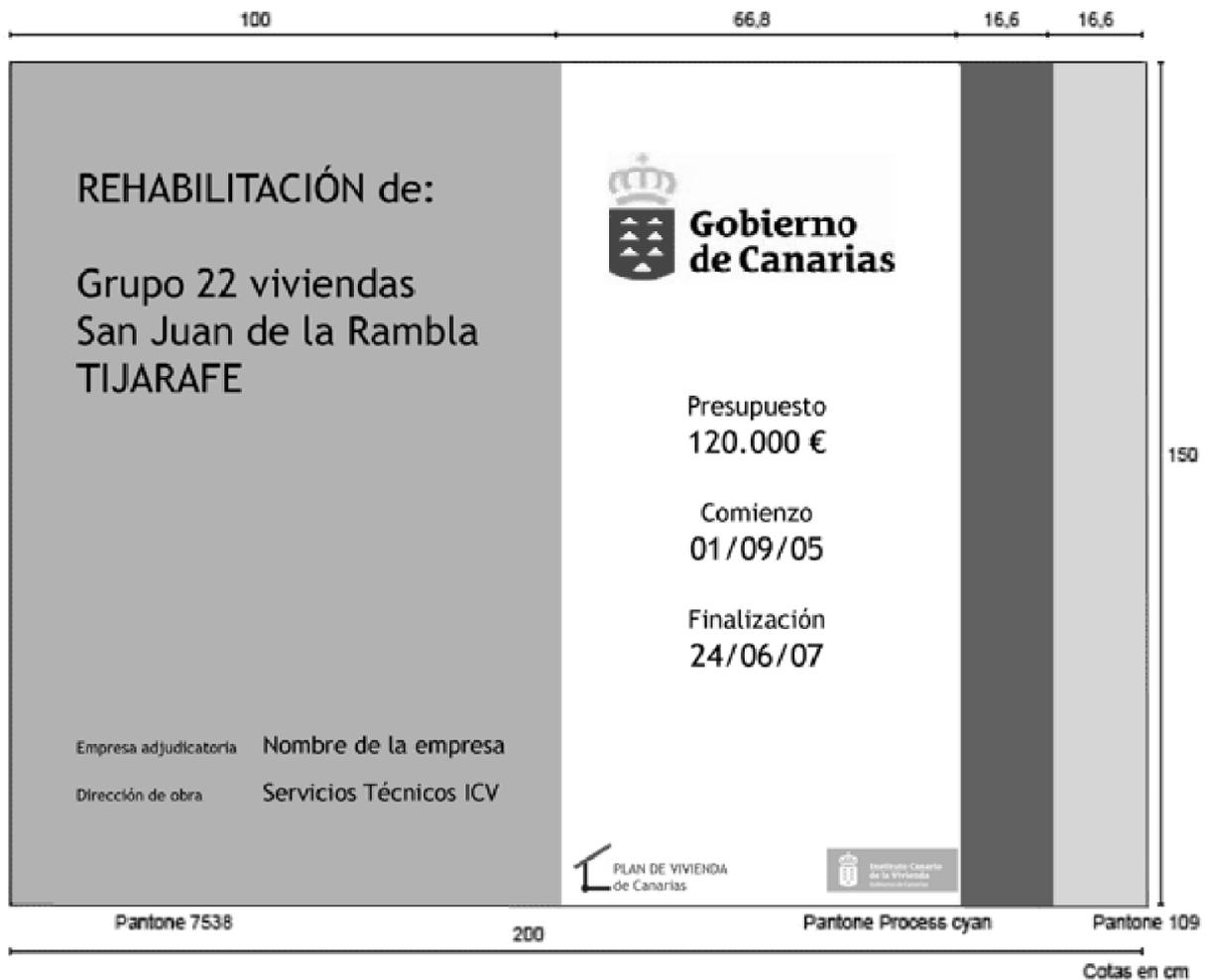
Fuente: Trebuchet MS.
Interlineado: Sencillo.
Color: COOL GRAY 11 C ■
COOL GRAY 10 C ■



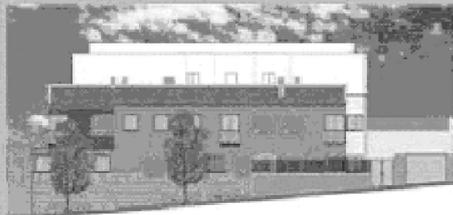
Tercera.- Los carteles exteriores deberán ajustarse al modelo que corresponda en función del objeto de las obras, entre los que a continuación se describen:

A) Promoción pública de viviendas:

I.- Rehabilitación de viviendas de promoción pública.

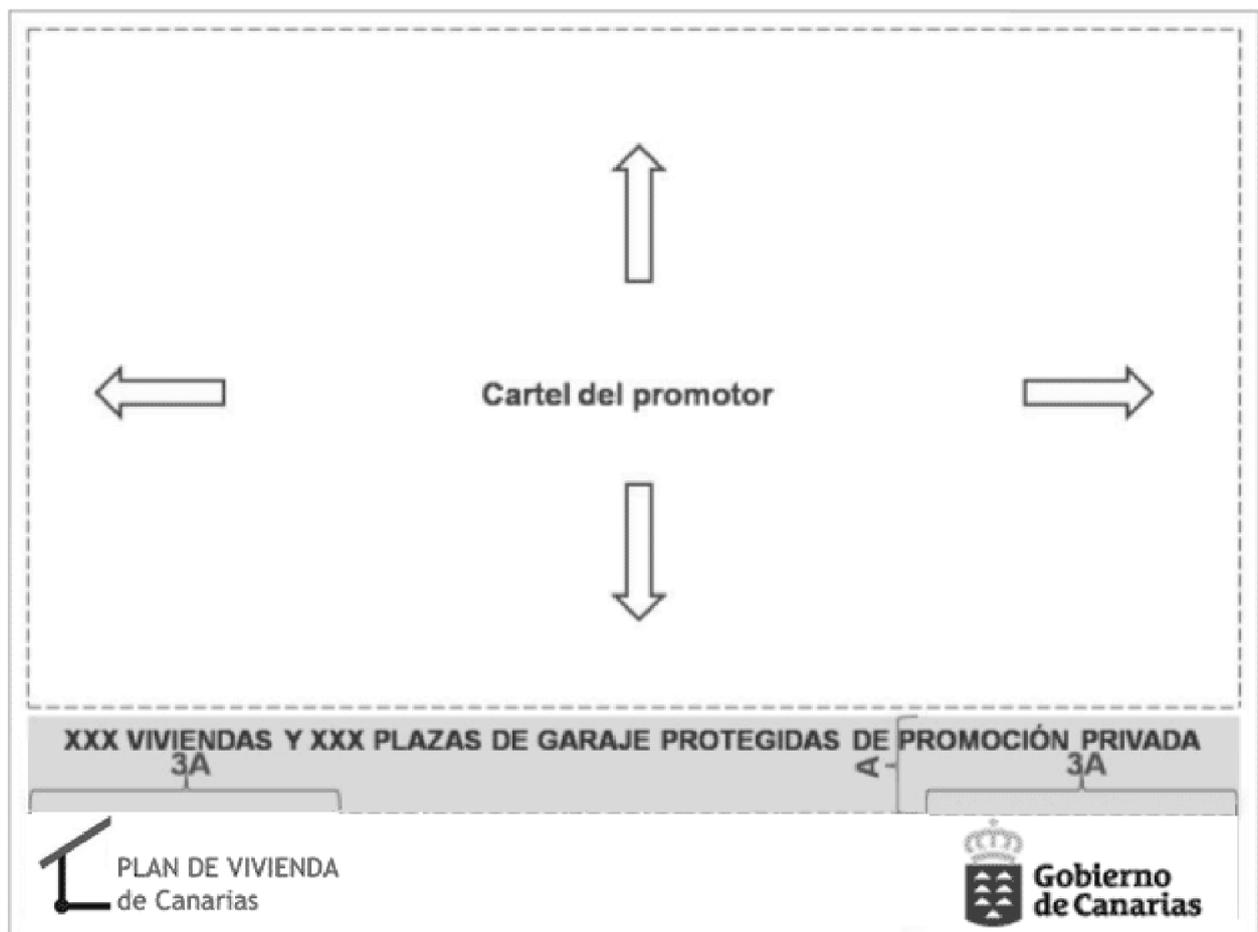


II.- Construcción de viviendas de promoción pública.

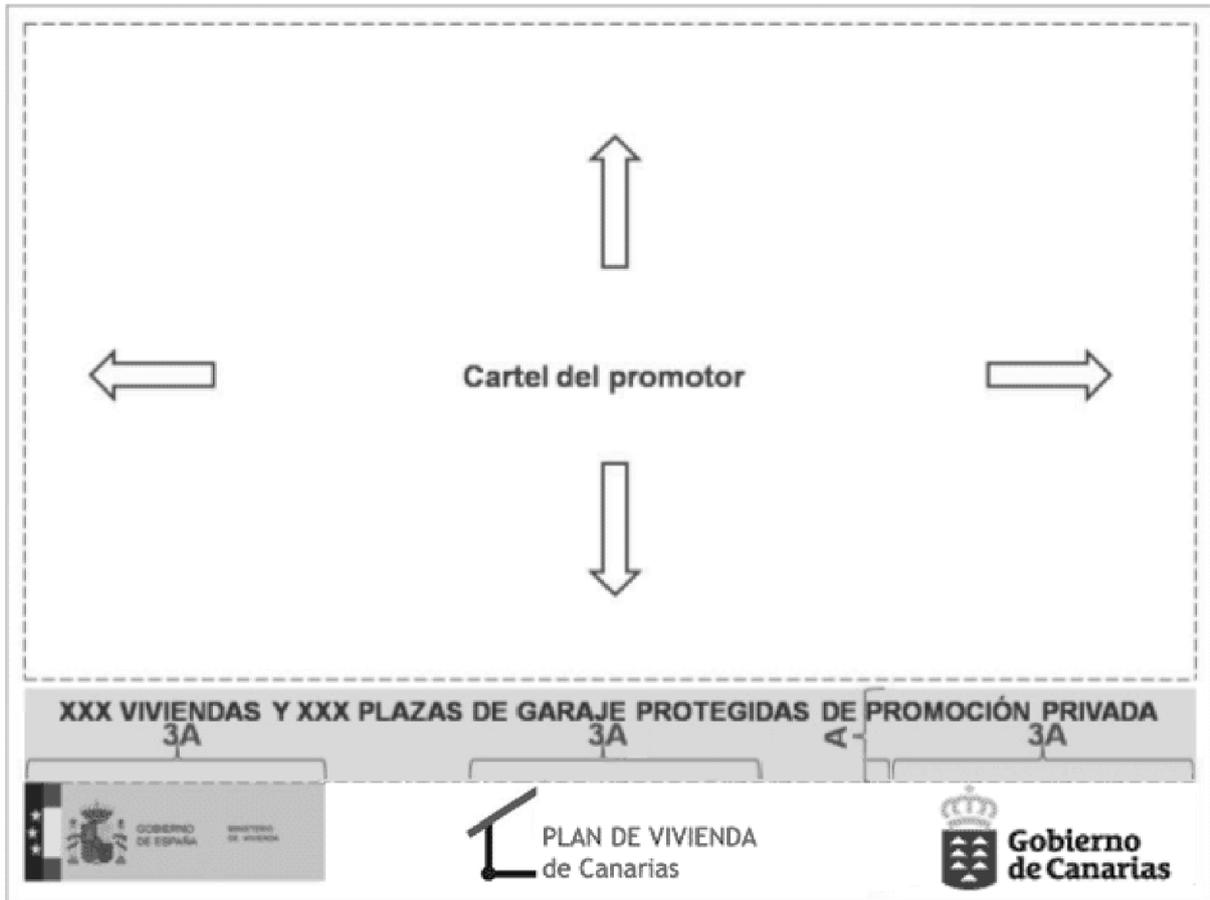
<p>CONSTRUCCIÓN de:</p> <p>9 Viviendas Protegidas de Promoción Pública San Juan de la Rambla TIJARAFE</p>  <p>Empresa adjudicataria Nombre de la empresa</p> <p>Arquitecto Nombre del técnico</p> <p>Arq. Técnico Nombre del técnico</p>	 <p>Gobierno de Canarias</p> <p>Presupuesto 120.000 €</p> <p>Comienzo 01/09/05</p> <p>Finalización 24/06/07</p> <p>PLAN DE VIVIENDA de Canarias</p> 	225	
Plano 7538	300	Plano Proceso cjan	Plano 109
Cotas en cm			

B) Promoción privada de viviendas.

I.- Promociones acogidas a ayudas autonómicas.



II.- Promociones acogidas a ayudas autonómicas y estatales.



C) Urbanización de suelo.



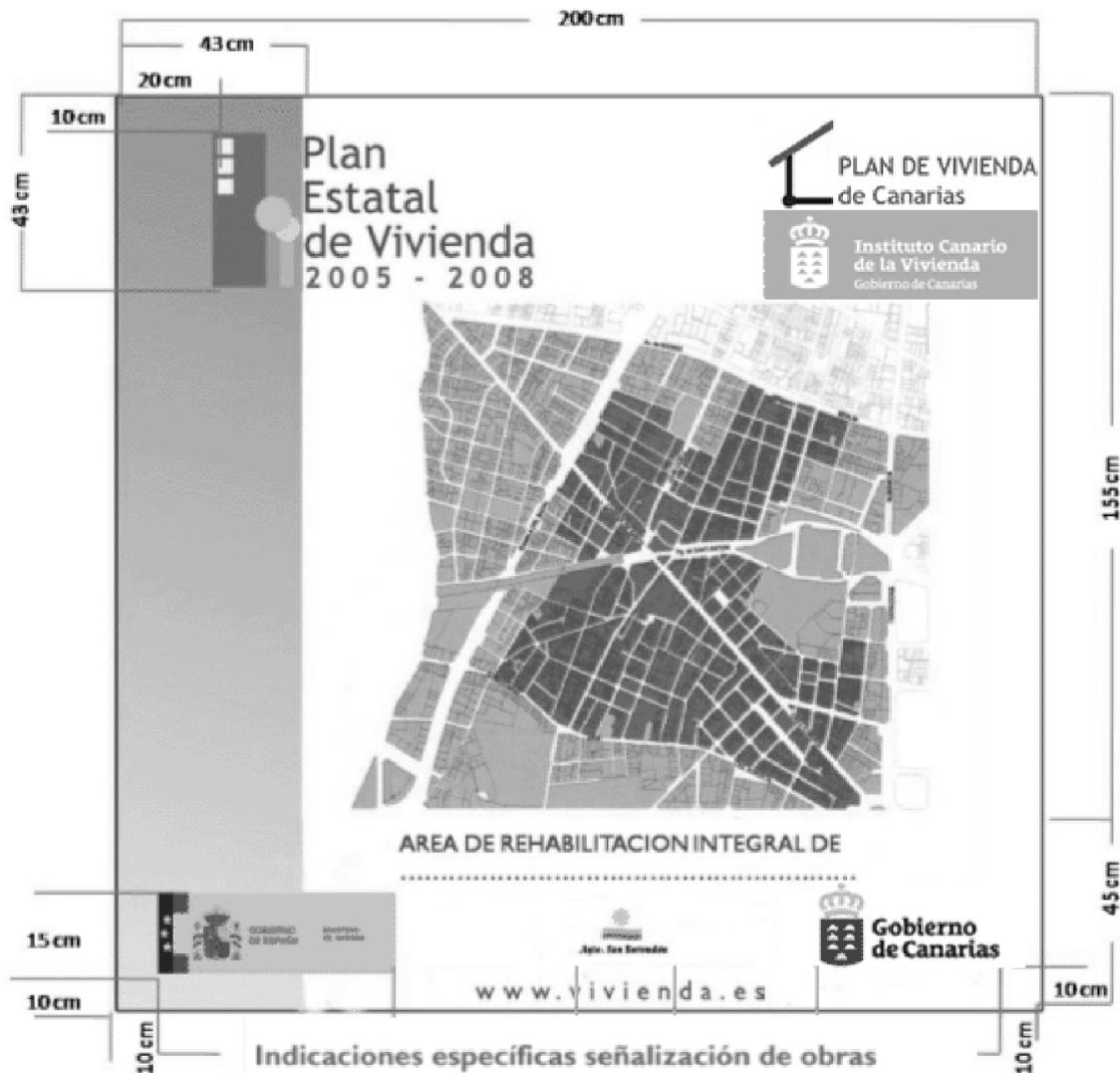
Indicaciones específicas señalización de obras

El Cartel de obra será cuadrado y con unas dimensiones adecuadas al entorno donde se ubique, con tamaño mínimo de 2 x 2 metros.

Material de la señalización: Aluminio.

- A. Logotipo Plan Estatal de Vivienda 2005-2008.
- B. Escudo Ministerio de Vivienda, Dirección web y Logotipo de “Otro Organismo Actuante”, alineados por abajo.
- C. Degradado de color Horizontal que irá desde el Pantone 624 C al Pantone 566 C

D) Áreas de rehabilitación integral.

**Indicaciones específicas señalización de obras**

El Cartel de obra será cuadrado y con unas dimensiones adecuadas al entorno donde se ubique, con tamaño mínimo de 2 x 2 metros.

Material de la señalización: Aluminio.

- Logotipo Plan Estatal de Vivienda 2005-2008.
- Escudo Ministerio de Vivienda, Dirección web y Logotipo de "Otro Organismo Actuante", alineados por abajo.
- Degradado de color Horizontal que irá desde el Pantone 624 C al Pantone 566 C

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2009.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.